

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 17

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que existen en la provincia cierto número de personas que se vienen dedicando a la castración de animales sin poseer el título o licencia oficial expedida por alguna Facultad de Veterinaria, constituyendo este hecho un caso de intrusismo profesional con perjuicio de los titulados y de ejercicio ilegal de una profesión.

Por consiguiente, este Gobierno Civil recuerda el contenido de su Circular número 114, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de Agosto del pasado año, haciendo constar que únicamente los Veterinarios titulares o con ejercicio libre de su profesión, o donde éstos no realicen esta actividad, los castradores titulados, pueden realizar operaciones de castración; requiriendo a los señores Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil para que denuncien los casos que conozcan de intrusismo, que serán sancionados por mi Autoridad.

Guadalajara 15 de Enero de 1957. 99

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 18

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Huetos, de esta provincia, para que desde el día 15 del mes en curso al 15 de Marzo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 10 de Enero de 1957. 67

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 19

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura

del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Fuentelaguna.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado casco urbano.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 16 de Enero de 1957. 116

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 20

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Checa, de esta provincia, para que desde el día 15 del mes en curso al 15 de Marzo próximo, pueda colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 11 de Enero de 1957. 69

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 21

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Castilnuevo, de esta provincia, para que desde el día 15 del mes en curso al 15 de Marzo próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 12 de Enero de 1957. 100

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Diciembre de 1956. (Conclusión)

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
<b>LICENCIAS DE ESCOPETA</b>			
19	2520	Manuel Gil Sanz .....	Villaseca de Uceda.
»	2521	Mariano Larriba Martínez.....	Ventosa.
»	2522	Sebastián Martínez Juana.....	Molina de Aragón.
»	2523	Felipe Polo Torres.....	Yebra.
»	2524	Ciriaco López Meda.....	Prados Redondos.
»	2525	Juan Oñoro Andrés.....	Marchamalo.
»	2526	Pedro Pardo Rojo.....	Caspueñas.
»	2527	Luis Monge María.....	La Mierla.
»	2528	Florencio Monge Monge.....	Idem.
»	2529	Daniel Parra Marina.....	Idem.
»	2530	Zacarías Monge Monge.....	Idem.
»	2531	Mariano Martínez Salmerón.....	Tamajón.
»	2532	Gerardo Ocaña Moratilla.....	Valdarachas.
20	2533	Matías Castillo Yusta.....	Valfermoso de las Monjas.
»	2534	Félix Castillo García.....	La Toba.
»	2535	Francisco García Rebollo.....	Peralveche.
»	2536	Marcial Magallanes Villanueva.....	Albalate de Zorita.
»	2537	Luis Magallanes Domínguez.....	Idem.
»	2538	José Arroyo Bermejo.....	Gajanejos.
»	2539	Elías Sánchez Casero.....	Alcocer.
»	2540	Eusebio Tejedor Bermejo.....	Laranueva.
»	2541	Lorenzo Martínez Pérez.....	Mandayona.
»	2542	Juan López Ruiz.....	Atienza.
»	2543	Pedro de Mingo Caballo.....	Idem.
»	2544	Benito Ibáñez Díaz.....	Pelegrina.
»	2545	Cirilo López López.....	Hontanares.
»	2546	Juan Sánchez Pastor.....	Zorita de los Canes.
»	2547	Fernando Solano García.....	Espinosa de Henares.
»	2548	Antonio Palancar Bedoya.....	Arroyo de Fraguas.
»	2549	Miguel Aldea Henar.....	Matillas.
»	2550	Festen Fermín García Sanz.....	Robledillo de Mohernando.
»	2551	Demetrio Esteban Alonso.....	Matarrubia.
»	2552	Alejandro Cubillo Vallejo.....	Robledillo de Mohernando.
»	2553	Feliciano Sanz García.....	Idem.
22	2554	Eugenio Tejedor Sotoca.....	Navalpotro.
»	2555	Eusebio López García.....	Cañizar.
24	2556	Julián Vivares Ecija.....	Alcocer.
»	2557	Gregorio Masegosa Berzosa.....	Terzaga.
»	2558	Anastasio Basauri Herranz.....	Idem.
»	2559	Luis Alda Pérez.....	Chiloeches.
»	2560	Constantino Atance Pérez.....	Pelegrina.
»	2561	Lorenzo Gaona Martínez.....	Torremochuela.
»	2562	Juan Antonio Gil Ayora.....	Taravilla.
»	2563	Andrés Martínez Broset.....	El Pedregal.
»	2564	Pedro Moreno Jabonero.....	Sigüenza.
»	2565	Benedicto Madrid García.....	Corduente.
»	2566	Julián Garrido Pérez.....	Azuqueca de Henares.
»	2567	Valentín Torrubiano Lafuente.....	Milmarcos.
»	2568	Adrián Atienza Clemente.....	Pálmaces de Jadraque.
»	2569	Angel Ramírez Molinero.....	Tórtola de Henares.
26	2570	Jacinto Guerrero Berlanga.....	Herrería.
»	2571	Marín Guerrero Higuera.....	Casasana.
»	2572	Pedro Bretín Ramos.....	Alique.
»	3573	Bernardo Llorente Cerrada.....	Mesones de Uceda.
»	2574	Antonio Urrea Camarillo.....	Aldanueva de la Torre.
»	2575	Justo Martínez Calleja.....	Galápagos.
»	2576	Ramón Niño Relano.....	Saúca.
»	2577	Hipólito García Alba.....	Yélamos de Abajo.
»	2578	Agustín Fuentes Sanz.....	Cabanillas del Campo.
»	2579	Sebastián Osorio Arribas.....	Idem.
»	2580	Calixto Verdura Díaz.....	Idem.
»	2581	Máximo Valdehita López.....	Valdesaz.
»	2582	Isabelino Establés González.....	Cubillejo de la Sierra.
»	2583	Gregorio Robledo Escribano.....	Trijueque.

26	2584	David Antonio Monge.....	Cercadillo.
»	2585	Inocente Martínez López.....	El Pedregal.
»	2586	Emiliano Sánchez Chamorro.....	Castejón de Henares.
»	2587	Felix Esteban Calderón.....	Gascuña de Bornoba.
27	2588	Epifanio Canora García.....	Yebra.
»	2589	Atilano Baldominos Mojón.....	Pozo de Guadalajara.
»	2590	Francisco Villanueva Pastrana.....	Albalate de Zorita.
»	2591	Claudio García Prados.....	Moratilla de los Meleros.
»	2592	Juan Gómez Guijarro.....	Valfermoso de Tajuña.
»	2593	Luis Catalán Catalán.....	Fuentelviejo.
»	2594	Pedro Calvo Torre.....	Guadalajara.
»	2595	Victoriano Beltéjar Ruiz.....	Guijosa.
»	2596	Julio Ibáñez Cabra.....	Iniéstola.
»	2597	Nicolás Martínez Gatiérrez.....	Idem.
28	2598	Miguel López Martínez.....	Tortuera.
»	2599	Pedro Fernández Pastor.....	Valdelagua.
»	2600	Basilio León Merino.....	Valdenuño Fernández.
»	2601	Crisanto Pascual Aguado.....	Castellar de la Muela.
»	2602	Emeterio Herraiz Ruiz.....	Idem.
»	2603	Nicolás Marco Hombrados.....	Tobillos.
29	2604	Francisco Ayjón López.....	El Casar de Talamanca.
»	2605	Alejandro Barriopedro Oñoro.....	Iriépal.
»	2606	Félix Rendas de las Heras.....	Guadalajara.
»	2607	Eusebio López Baranda.....	Villanueva de Argecilla.
»	2608	Raimundo López Sanz.....	Baños de Tajo.
»	2609	Eugenio Lorente García.....	Guadalajara.
»	2610	Rafael Silva Morales.....	Idem.
»	3611	José López Gutiérrez.....	Alcocer.
»	2612	Gregorio García Romanillos.....	Madrigal.
»	2613	Antonio Urbano Higuera.....	Hueva.
31	2614	Melchor Sánchez González.....	Málaga del Fresno.
»	2615	Hipólito Camino Orcajo.....	Idem.
»	2616	Paulino Serrano Ibaster.....	Anguita.
»	2617	Raimundo Largo de la Cueva.....	Pastrana.
»	2618	Rufino Nadador Concepción.....	Idem.
»	2619	José Maria Catalán Malo.....	Tordellego.
»	2620	Fausto Recuero del Rey.....	Val de San García.
»	2621	Julio Martínez Barbas.....	Laranueva.

## LICENCIAS DE GALGO

7	233	Angel Cano Herraiz.....	Casasana.
»	234	Luis Corregidor López.....	Idem.
10	235	Isidoro Ruiz Parra.....	Alhóndiga.
»	236	Lucio Pedroviejo Gregorio.....	Hita.
»	237	Constantino Herraiz Martínez.....	Casasana.
11	238	Pablo Vera Millana.....	Salmerón.
»	239	Manuel Blas Cañeque.....	Puebla de Beleña.
14	240	José Escudero Millán.....	El Casar de Talamanca.
»	241	Jesús Pérez León.....	Marchamalo.
17	242	Teodoro Domínguez Ruiz.....	Tórtola de Henares.
»	243	Ricardo Bris Bedoya.....	Villaseca de Uceda.
»	244	Antonio Pajares Tavira.....	Valdearenas.
»	245	Joaquín Amor Gonzalo.....	El Casar de Talamanca.
19	246	Tomás Sanz Herranz.....	El Cubillo de Uceda.
»	247	El mismo.....	Idem.
21	248	Victoriano Rodríguez Revilla.....	Escamilla.
»	249	Fausto Cano Alcántara.....	Idem.
»	250	Pablo Díaz González.....	Casasana.
24	251	Mariano Tabernero Tabernero.....	Fuentes de la Alcarria.
26	252	Félix San Andrés Bernardino.....	Durón.
»	253	Evaristo Meléndez Pérez.....	Fontanar.
»	254	Pedro González Dongil.....	Yunquera de Henares.
»	255	Julián López López.....	Durón.
»	256	Pedro Calvo López.....	Idem.
»	257	José López López.....	Villanueva de la Torre.
»	258	El mismo.....	Idem.
»	259	Agustín Fuentes Sanz.....	Cabanillas del Campo.
»	260	El mismo.....	Idem.
29	261	Francisco Ayjón López.....	El Casar de Talamanca.
»	262	Casimiro Barbero Barrios.....	Chiloeches.
»	263	Valeriano Martínez Checa.....	Casasana.

## LICENCIAS DE HURON

10	36	Pedro López Navalón.....	Sayatón.
»	37	El mismo.....	Idem.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### SUBSECRETARIA

Examinado el escrito que con fecha 23 de Abril último dirige a este Ministerio esa Jefatura Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería, solicitando, en atención a las consideraciones que detalla y a los deseos expresados por el Grupo Nacional de Comerciantes Carniceros-Tablajeros, como principio de la ordenación profesional del complejo comercio de la carne, que se dicte una disposición creando el Carnet Sindical Profesional de Comerciante Carnicero-Tablajero.

Teniendo en cuenta que con la adopción de la medida que se solicita se contribuye, de un modo evidente, a impedir la circulación y venta clandestina de carnes, toda vez que, en cualquier momento, podrá requerirse al industrial para la presentación del documento personal que asegure hallarse en condiciones legales de funcionamiento, y se evita, al mismo tiempo, el fraude que actualmente sufren los intereses de las Haciendas locales, al no tributar por los arbitrios correspondientes las carnes clandestinas, a lo que hay que añadir, que creado el Carnet Sindical Profesional para el Grupo de Industriales Salchicheros-Tocineros, por Orden de este Ministerio de 16 de Septiembre de 1956, no resulta menos necesario el mencionado Carnet en el comercio de la carne, que constituye el último eslabón entre el ciclo de producción y el público consumidor, donde, a la vez, se encuentran directamente unidos el interés económico y la salubridad pública.

Visto lo que dispone la Ley de Bases de la Organi-

zación Sindical de 6 de Diciembre de 1940, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Administración Local, he tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, se exija por los Ayuntamientos a los propietarios de Establecimientos dedicados al comercio de la carne, la posesión del Carnet Sindical Profesional, expedido por el Sindicato Nacional de Ganadería y visado, conjuntamente, por el propio Sindicato y el Ayuntamiento de la localidad en que tenga su domicilio el titular del mismo documento. 95

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### Trigo desnaturalizado para pienso

El Servicio Nacional del Trigo continúa abasteciendo al mercado de pienso con trigo desnaturalizado, poniéndose a la venta la misma cantidad semanal de 5.000 toneladas métricas, al precio de 320 y 335 pesetas quintal métrico, según provincias.

Con estas nuevas ventas, la cantidad total de trigo desnaturalizado puesto a la venta hasta la fecha asciende a la cifra de 91.350 toneladas métricas.

Igualmente continúa la venta de trigo entero al precio de 395 pesetas quintal métrico sobre vagón estación en toda España, habiéndose ya vendido de éste 47.029 toneladas métricas.

En resumen, el Servicio Nacional del Trigo ha sacado hasta la fecha al mercado de piensos 138.379 toneladas métricas.

Guadalajara 12 de Enero de 1957.—El Jefe provincial L. Andreu. 94

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

## EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

### RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Iriépal</i>				
1	Braulio Sánchez Juárez.....		Carramolino.....	Secano.
2	Camino vecinal Diputación Provincial .		»	Camino.
3	Jerónimo Tabernero Tabernero .....		»	Secano.
4	Herederos de Vicente Sancho Figueroa.		»	»
5	Ayuntamiento .....		»	Camino.
6	Argimiro Miedes Muñoz.....		Majuelo el Viudo...	Secano.
7	Ayuntamiento .....		La Cerca .....	Yermo.
8	Margarita Pasabados Garcia .....		»	Secano.
9	Luisa Ortiz de Villajos.....		El Llanillo.....	»
10	Hijos de Pablo Tavira Parlorio.....	Miguel Corral Taracena.....	»	»
11	Argimiro Miedes Muñoz.....		»	»
12	Luisa Ortiz de Villajos. ....		»	»
13	Hijos de Pablo Tavira Parlorio.....	Miguel Corral Taracena .....	»	»
14	Argimiro Miedes Muñoz.....		»	»
15	Hijos de Pablo Tavira Parlorio .....	Miguel Corral Taracena .....	»	»
16	Herederos de Bernardino Ramos.....		San Antón.....	»
17	Vicenta Gil Ranz.....		»	»
18	Herederos de Bernardino Ramos.....		»	»
19	Ayuntamiento .....		»	»
20	Gregorio Sánchez Centenera.....		»	Camino.
21	Ayuntamiento .....		»	Secano.
			»	Camino.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez. 3878

## Instituto Nacional de la Vivienda

### Delegación Provincial de Guadalajara

#### EDICTO

Declaradas de urgencia por Decreto de 14 de Mayo de 1956 la expropiación de las fincas que a continuación se relacionan:

Solar en la calle de Antonio Hernández, número uno, propiedad de Vicente Leal Vargas; solar en la calle de Antonio Hernández, número tres, propiedad de Daniel Centenera Ruiz; solar en la calle de Antonio Hernández, número cinco, propiedad de Antonio Ortega Cepero; solar en la calle de las Armas, número 34, propiedad de hija de Angel Pérez; solar en la calle de las Armas, número 36, propiedad de José Martínez Viejo; solar en la calle de Reja Dorada, número 44, propiedad de herederos de Manuel Cifuentes; solar en la calle de José Antonio, número 37, propiedad de Francisco Vilar Camarillo; solar en la calle de José Antonio, número 37, propiedad de herederos de Ana Gordo, y solar en la calle de José Antonio, número 35, propiedad de herederos de Ramón Escribano Sánchez, en la localidad de Brihuega (Guadalajara), por el presente se emplaza a los propietarios de las mismas para hacerles saber que a los ocho días de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o al siguiente, si el octavo es inhábil, y a las doce horas de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, en el lugar en que radican las fincas.

A dicho acto podrán asistir los interesados, con Peritos y Notario, si lo desean, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64, 3.ª, del Reglamento de «viviendas de renta limitada», aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.

Guadalajara 15 de Enero de 1957.—El Delegado Provincial, Luis Muñoz. 96

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

### SERVICIO DE ELECTRICIDAD

*Autorizando a don Gerardo Sanz Vázquez la electrificación de su finca, sita en el kilometro 51,400 de la carretera de Madrid a Barcelona.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por don Gerardo Sanz Vázquez, en solicitud de autorización para la electrificación de su finca, mediante la instalación de un ramal de derivación y una caseta de transformación con dos transformadores de 7,5 y 10 KVA., para el servicio de alumbrado y riegos de dicha finca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Gerardo Sanz Vázquez la instalación de un ramal de derivación de 20 metros de longitud aproximadamente, desde la línea Alcalá-Guadalajara, propiedad de «Unión Eléctrica Madrileña», para acometida de servicio a la caseta de transformación instalada en la finca para servicio particular de la misma. En dicha caseta serán instalados dos transformadores de 7,5 y 10 KVA., con destino a alumbrado y riegos, respectivamente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de Febrero de 1949, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de Marzo de 1954 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación se ejecutará de acuerdo con las

características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación del comienzo y terminación de las obras para la inspección durante su ejecución y reconocimiento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 4 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 82

(Derechos de inserción, 150'00 ptas.)

## Instituto Nacional de Colonización

### Anuncio de subasta de pastos de verano

Se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, que a las diez horas del día 8 de Febrero de 1957, se procederá a la venta en pública subasta, en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, Paseo de la Castellana, número 61, Madrid, del aprovechamiento de pastos de verano de los quintos «Los Prados», «Las Hoyas», «El Machorro», «Hoyos Redondos» y «Majaleches», de la finca «Dehesa de Belvalle», sita en el término municipal de Beteta (Cuenca).

El pliego de condiciones, facultativas y económicas, se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Beteta y en las oficinas de esta Delegación, Paseo de la Castellana, número 61, Madrid.

Madrid, 16 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, firma ilegible. 109

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 27 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Devolver a la viuda de don Martín Salmerón la fianza constituida para responder de un concierto, relativo al impuesto de usos y consumos.

Anular los recibos de derechos por alcantarillado de la casa número 41 de la plaza del Capitán Boixareu Ri-

vera, de los trimestres 3.º y 4.º de este año, en atención a haber sido rebajado su líquido imponible.

Autorizar la sustitución de un automóvil de servicio público por otro.

Hacer suya la petición-hecha por iniciativa de los obreros de la fábrica «Fibrocementos Castilla», de que se conceda la Medalla del Trabajo al Consejero-Gerente don Antonio Viejo Antón, por considerarle acreedor a tan honrosa distinción, y rogarle al excelentísimo señor Ministro del Ramo resuelva favorablemente el expediente tramitado al efecto.

Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. General don Eduardo de Fuentes, agradeciendo el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad, como miembro de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de Huérfanos de la Guerra.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 3 de Enero de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 4 de Enero de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º— El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 53

#### MOLINA DE ARAGON

Durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de jugos resinosos, para el año forestal 1956-57, de 23.203 pinos de 4.ª entalladura, del monte catalogado con el número 152, denominado «Las Tejeras», correspondiente a los propios de este Municipio.

Molina de Aragón 15 de Enero de 1957.—El Alcalde, José Aguilar. 111

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### VILLANUEVA DE ALCORON

Aprobados que han sido los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de resinas de los montes de este Municipio para la campaña de 1956-57, quedan expuestos al público, por tiempo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Alcorón 9 de Enero de 1957.—El Alcalde, Pablo García. 57

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### RIOFRIO DEL LLANO

De acuerdo con lo que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas del presupuesto de 1956 y de administración del patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riofrío del Llano 10 de Enero de 1957.—El Alcalde, Máximo Monge. 74

(Derechos de inserción, 32,50 ptas.)

#### CONDEMIOS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de alcantarillado y pavimentación del segundo tramo de la calle Mayor de esta localidad, así como las demás adyacencias

a la misma, traída de aguas y construcción de un lavadero público, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Condemios de Arriba 10 de Enero de 1957.—El Alcalde accidental, Celestino García. 75

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### PALMACES DE JADRAQUE

Don Emilio Gil Sanz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Palmaces de Jadraque.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ordenanza fiscal sobre la prestación personal y de transportes, el Ayuntamiento ha procedido a la formación del padrón de las personas de este término y elementos de transporte sujetos a la prestación personal para el presente ejercicio, cuyo documento se halla de manifiesto al público en los bajos de estas Casas Consistoriales a los efectos de reclamación, por término de quince días, durante cuyo plazo serán admitidas en la Secretaría municipal cuantas se formulen por escrito, debiendo advertir, que transcurrido dicho período, no será admitida reclamación alguna por estemporánea.

Por último, se advierte que, el Ayuntamiento se reunirá el día 31 del corriente mes y hora de las doce para resolver las reclamaciones formuladas por escrito y las verbales que en aquél acto se produzcan.

Palmaces de Jadraque 10 de Enero de 1957.—El Alcalde accidental, Emilio Gil. 89

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

#### OLMEDA DEL EXTREMO

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, hábil también, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día que corresponda, la subasta de ciento cincuenta chopos, que cubican, aproximadamente, en pie y con corteza, sesenta y ocho metros cúbicos de madera, sita en este término municipal, en el paraje denominado «Barranco de las Nogueras», por el tipo de tasación de treinta y tres mil pesetas, más los gastos del presupuesto del Distrito y anuncio de inserción en el «Boletín Oficial».

Para tomar parte en la subasta será indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, y los pliegos de licitaciones se presentarán hasta las doce horas del día anterior en que se ha de celebrar la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días de la anterior, en el mismo local y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Olmeda del Extremo 11 de Enero de 1957.—El Alcalde, Calixto Pardo. 72

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Carabias, Palazuelos y Pozancos, el presupuesto municipal para el año 1957, por quince días.

La Miñosa, los padrones del arbitrio de rústica y urbana, por ocho días.

Torrecaudrada de Molina y Torremochuela, los ex-

pedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días; los padrones del arbitrio de rústica y urbana, por ocho días.

Horche y Pálmaces de Jadraque, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1956, por quince días.

## REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1957, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 27 del actual y 10 y 17 de Febrero próximo; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

### CIFUENTES

Luis Esteban Bermejo, hijo de Jesús y Raimunda, y Mariano Rodríguez Martínez, de Mariano y Florencia.

### CANREDONDO

Benito García López, hijo de Pedro y Francisca.

### HITA

Salvador Piquero Beltrán, hijo de Salvador y Basilia, y Luis Gallego Alcolea, de Luis y Victorina.

### HORCHE

Miguel González Gabarri, hijo de Luis y Encarnación.

### LEBRANCON

Marino Ortiz Gómez, hijo de Emilio y Bernarda.

### TRILLO

Luis Franco Morales, hijo de Lucio y Florentina, y Miguel Sancho Gutiérrez, de Saturnino y Fe.

### VILLACORZA

Hermenegildo Gil Oliva, hijo de Feliciano y Valeriana.

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### GUADALAJARA.—Requisitoria

Roma Inés, Alejandro; de 28 años de edad, hijo de Nicanor y Josefa, de profesión vaquero, natural de Alovera y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en calle de la Constancia, número 42, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 38 de 1955 sobre estupro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 10 de Enero de 1957.—El Juez accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 78

### ATIENZA

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que el día 24 Enero actual y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describirán seguidamente, embargadas como de la propiedad del penado Eugenio Domingo Llorente, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado con el número 34 de 1955 por el delito de violación en grado de tentativa, previniendo a los licitadores que para

tomar parte en dicha subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de aludidos bienes que sirven de base a la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha tasación y que los gastos de subasta y demás hasta entrega de lo que es objeto de remate, serán de cargo del rematante.

### = Fincas urbanas =

1. Una casa vivienda enclavada en el pueblo de Aldeanueva de Atienza, en la calle de La Cuesta, linda derecha, entrando, Tomás Domingo; izquierda, Lázaro Llorente Cuevas, y fondo, finca rústica de Cayetano Domingo. Valorada en 2.000 pesetas.

### — Fincas rústicas —

1. Una finca rústica radicante en el término municipal de Aldeanueva de Atienza, de haber 2,72 áreas en «Espinarejo»; linda Saliente, río; Mediodía, Basilio Benito; Poniente, liego, y Norte, Cayetano Domingo. Valorada en 700 pesetas.

2. Otra id. id. de haber 7,72 áreas, en el «Lomo»; linda S., María Garrido; M., Francisco Rubio; P., carretera, y N., Dionisio Domingo. Valorada en 295 pesetas.

3. Otra id. id. en «Cabezos», de 2,52 áreas; linda S., liego, y N., Cayetano Domingo. Valorada en 95 pesetas.

4. Otra id. id. en id., de 5,18 áreas; linda M., Santiago Silvestre, y N., Cayetano Domingo. Valorada en 100 pesetas.

5. Otra id. id. en «Romero», de haber 7,80 áreas; linda S., Balbino Ricote; M., Santiago Silvestre; P., liego, y N., Pablo Perucha. Valorada en 490 pesetas.

6. Otra id. id. en «Solana», de 5,20 áreas; linda S., Lázaro Llorente; M., Hilario Benito Cuevas; P., Calixto Ricote, y N., Eugenio Domingo. Valorada en 150 pesetas.

7. Otra id. id. en «El Riscal», de 2,59 áreas; linda S., M., P. y N., liego. Valorada en 95 pesetas.

8. Otra id. id. en «Las Heras», de haber 2,26 áreas; linda S., Cayetano Domingo; M., eras; P., Dionisio Domingo, y N., Cayetano Domingo. Valorada en 2.005 pesetas.

9. Otra id. id. en «Dehesa», de haber 7,35 áreas; linda S., liego; M., Hilario Benito; P., Anselmo Benito, y N., Lázaro Llorente Cuevas. Valorada en 1.500 pesetas.

10. Otra id. id. en término municipal de El Ordial, en el sitio denominado «Tallar»; de haber 3,60 áreas; linda S., Santiago Silvestre; M., Eugenio Domingo; P., liego, y N., María Garrido. Valorada en 115 pesetas.

11. Otra en dicho término y sitio denominado «Rebollar», de haber 5,18 áreas; linda M., Santiago Silvestre, y P., Eugenio Domingo. Valorada en 125 pesetas.

12. Otra id. id. en el mismo término y sitio «Lanas», de haber 5,65 áreas; linda S., María Garrido, M., Lázaro Llorente; P., Dionisio Domingo, y N., Eufasio Blázquez. Valorada en 100 pesetas.

13. Otra id. id. en el mismo término y sitio denominado «Peña Camiño», de haber 12,95 áreas; linda S., Felipe Martín; M., Lázaro Llorente; P., Ambrosio Perucha, y N., Eufasio Blázquez. Valorada en 980 pesetas.

14. Otra finca rústica en el expresado término y sitio de «Eras del Castellano», de haber 5,20 áreas; linda S., Jerónimo Benito; M., Hilario Benito; P., y N., camino. Valorada en 110 pesetas.

15. Otra id. id. en término municipal de Bustares y sitio denominado «Calabarrón», de haber 5,25 áreas; linda S., Cándido Perucha; M., liego; P., camino, y N., liego. Valorada en 470 pesetas.

16. Otra id. id. en dicho término, de haber 5,25

áreas y sitio denominado «Rocín», linda S., Pablo Perucha; M., liego; P., María Garrido, y N., liego. Valorada en 125 pesetas.

17. Otra id. id. en el indicado término y sitio de «Valdealenja», de haber 11,36 áreas; linda S., Francisco Gómez; M., liego; P., barranco. Valorada en 545 pesetas.

Dado en Atienza a 2 de Enero de 1957.—El Juez de Instrucción, Antonio Perea.—El Secretario, Tomás Galán. 79

(Derechos de inserción, 242'50 ptas.)

### ATIENZA

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Instrucción de Atienza.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del hurto de dos reses lanaras de las señas siguientes: Una, macho semental, de tres o cuatro años, faltándole la mitad de uno de los cuernos; la otra hembra, cerrada, ambas blancas y marcadas en la frente con la inicial «D», realizado en la noche del 21 al 22 de Diciembre pasado de una paridera sita en término municipal de La Barbolla, de este partido, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del autor o autores del hecho, y en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el sumario expresado.

Atienza 5 de Enero de 1957.—El Juez de Instrucción, Antonio Perea.—El Secretario, Tomás Galán. 61

### Comunidad de Molina y su Tierra

Por acuerdo de la Junta de Apoderados de mi presidencia y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, Ordenes ministeriales de 16 y 31 del mismo mes y año, que regulan el aprovechamiento de jugos resinosos, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», se celebrarán en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o en la persona en quien delegue, las siguientes subastas:

A las trece horas, la de 3.762 pinos abiertos, con igual número de entalladuras y supuesta producción por entalladura de 1,621 kilogramos y producción total de 6.098 kilogramos de miera, en el monte número 185 del Catálogo, denominado «Común de la Carrasca y otro», bajo el tipo de licitación de 16.191'65 pesetas.

A las catorce horas, la de 12.612 pinos abiertos e igual número de entalladuras y supuesta producción por entalladura de 1,950 kilogramos y producción total de 24.593 kilogramos de miera, en el monte número 190 del Catálogo, denominado «Entredicho», bajo el tipo de licitación de 60.789'84 pesetas.

Dichos aprovechamientos serán de un año de duración, o sea para la campaña resinera de 1956-57, y los licitadores presentarán sus proposiciones; redactadas con arreglo al modelo oficial en sobre cerrado y debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y suscritas en primera subasta por los poseedores del certificado profesional resinero, con capacidad para el área de la séptima zona resinera o comarca, los que vendrán obligados a presentar en el acto de la subasta o apertura de plicas dichos certificados o testimonio notarial del mismo, con la declaración

jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de los enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

Para tomar parte en estas dos subastas será requisito indispensable constituir el depósito del dos por ciento del tipo base de licitación en metálico o valores públicos, bien en la Depositaria de la Comunidad o en la Caja General de Depósitos.

La presentación de plicas podrá hacerse todos los días laborables y horas de oficina, de once a catorce, en la Secretaría, cuando menos veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de plicas.

Los pliegos de condiciones, base de la subasta, están de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables.

No serán objeto de la subasta los sarros y serojas que resulten en dicha campaña.

Si alguna de estas dos subastas resultare desierta, se celebrará segunda, a los ocho días siguientes hábiles, a la misma hora y local, a la que podrán concurrir todos los poseedores del certificado profesional resinero, sea cual sea su comarca de resinación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de tramitación del expediente, anuncios, reintegros, presupuestos de gastos del Distrito, señalamiento de pinos y gastos de suplidos de la Comunidad.

Molina de Aragón 12 de Enero de 1957.—El Presidente accidental, José Aguilar. 77

(Derechos de inserción, 160'00 ptas.)

### Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Pozo de Almoguera

#### ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de Guarda rural para servicio de esta Hermandad, se convoca oposición para la provisión de la misma, dotada con el haber anual de bases de trabajo para tales fines.

Los que deseen tomar parte, unirán a la solicitud, los siguientes documentos:

Certificado de partida de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida para el desempeño del cargo.

Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán presentadas en la Secretaría de esta Hermandad, durante treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial».

Pozo de Almoguera 14 de Enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Fernando Sánchez. 106

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### Hermandad Local Sindical de Canredondo

Confeccionado por esta Hermandad el oportuno reparto para pago del aprovechamiento de pastos a vecinos y forasteros terratenientes del término, del año ganadero 1956, se hace saber a todos ellos que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se harán efectivas por esta Hermandad las cuotas que les corresponde percibir por tal concepto, bien advertidos que los que dejaren transcurrir dicho lapso de tiempo sin presentarse a su cobro se sobreentenderá renuncian a ellas y quedarán a beneficio de la Hermandad.

Canredondo 12 de Enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Mariano Escribano. 80

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)